

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****97****TRES CANTOS****CONTRATACIÓN**

En los Servicios de la Concejalía de Cultura (Festejos/Atención Vecinal) de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 6.5 de la ordenanza de gestión integral del recinto ferial en fiestas mayores del Ayuntamiento de Tres Cantos, se halla expuesto al público el expediente relativo a la aprobación de la convocatoria general para el otorgamiento de autorizaciones y licencias para la ocupación de dominio público y desarrollo de actividades en el recinto ferial, durante las Fiestas Mayores de 2026, adoptado por Resolución con n.º 1866/2026, de la segunda teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, de fecha 17/4/2026.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las solicitudes que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y los siguientes 15 días hábiles.
- b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.

Tres Cantos, a 17 de abril de 2026.—La segunda teniente de alcalde, Elisa Lidia Miguel Ágüeda.

(01/6.064/26)

